



---

**CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR**

---

Del 01 al 25 de septiembre 2016

## INDICE

01. LA AMENAZA DE SUSPENSIÓN PLANEA SOBRE EL PRIMER MACROJUICIO DE 'GÜRTEL'
02. EL JUEZ RECHAZA LA PETICIÓN DE COSTA DE QUE DECLAREN RAJOY Y COSPEDAL
03. POR QUÉ DURANTE UNAS HORAS RAJOY POR FIN IBA A SER CITADO A TESTIFICAR EN LA GÜRTEL... Y POR QUÉ NO LO SERÁ
04. EL PP RECUSA POR SEGUNDA VEZ A LA JUEZA DEL 'BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS' POR ACUSARLE DE "MACHISMO"
05. EL LUGARTENIENTE DE CORREA INTENTA RETRASAR 'IN EXTREMIS' EL PRIMER JUICIO DE GÜRTEL RECUSANDO A UN MAGISTRADO
06. BÁRCENAS ENVÍA UN PERITO A LA AUDIENCIA PARA DEMOSTRAR QUE LOS 'VISÉS' DE LA CAJA B SON DE LAPUERTA
07. BÁRCENAS NO SE RETIRA POR DINERO, ESTÁ NEGOCIANDO POR PROTEGER A SU MUJER
08. GRANDES EMPRESARIOS ESQUIVAN EL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN
09. FRACASA EL INTENTO DEL PP DE RECUSAR A LA JUEZ DEL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS
10. UNA ACUSACIÓN SOLICITA DOS AÑOS DE PRISIÓN PARA LA TESORERA DEL PP POR LA DESTRUCCIÓN DE LOS DISCOS DUROS
11. LOS 'ORDENADORES DE BÁRCENAS', EN RIESGO DE RECAER EN LA JUEZA QUE EMPANTANA EL CASO DE LOS ESPÍAS
12. IU PIDE CÁRCEL PARA LA TESORERA DEL PP POR DESTRUIR EL ORDENADOR DE BÁRCENAS
13. LA JUEZ ACEPTA QUE BÁRCENAS NO ACUSE EN LOS DISCOS DUROS PERO LO MANTIENE COMO TESTIGO
14. BÁRCENAS RETIRA SU ACUSACIÓN CONTRA EL PP POR LA DESTRUCCIÓN DE ORDENADORES PERO NO LOGRA DESACTIVAR EL CASO
15. EL PP TRATA DE EVITAR EL JUICIO POR EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS: "LA MENTIRA DE BÁRCENAS HA DADO ORIGEN A ESTA CAUSA"
16. FISCALÍA, GENERALITAT Y PSPV RECUSAN A LOS JUECES LÓPEZ Y ESPEJEL POR SU AFINIDAD CON EL PP
17. ENRIQUE LÓPEZ PARTICIPÓ EN UN SEMINARIO DE FAES CON UNO DE LOS ACUSADOS A LOS QUE JUZGARÁ SI LA AUDIENCIA NO LE APARTA
18. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GÜRTEL SE QUEDA EN MINORÍA ANTES DE COMENZAR EL JUICIO
19. EL EXTESORERO LAPUERTA SE SALVA POR DEMENCIA DEL PRIMER GRAN JUICIO DE GÜRTEL HASTA QUE SE RECUPERE



## 01. LA AMENAZA DE SUSPENSIÓN PLANEADA SOBRE EL PRIMER MACROJUICIO DE 'GÜRTEL'

La recusación de última hora contra uno de los tres miembros del tribunal formulada por Pablo Crespo abre incógnitas sobre si la vista comenzará el 4 de octubre o se verá pospuesta incluso meses

La impugnación del magistrado, sumada a la planteada por el PP contra la jueza que investiga el borrado de los ordenadores de Bárcenas hace temer a las acusaciones una maniobra dilatoria

La recusación de última hora formulada por Pablo Crespo, supuesto lugarteniente de Francisco Correa y exsecretario de organización del PP gallego, contra uno de los tres magistrados del tribunal que debe juzgar el primer macrojuicio del caso Gürtel en la Audiencia Nacional ha disparado las alarmas: la vista, cuyo inicio está previsto para el 4 de octubre, podría demorarse incluso meses. La recusación contra el magistrado José Ricardo Prada, el único de los tres miembros del tribunal Gürtel de signo progresista, ha visto la luz justo después de que el PP recusara -dos veces, no una- a otra jueza a la que describe como afín al PSOE: esa jueza es la que en un juzgado de instrucción de Madrid investigó el borrado de los ordenadores de Bárcenas para ordenar luego el procesamiento del PP como persona jurídica.

La coincidencia de ambas recusaciones en un momento de máxima incertidumbre política alimenta el temor de las acusaciones a una maniobra destinada a lograr un periodo de paz judicial y mediática por si la hipótesis de que habrá terceras elecciones acaba por confirmarse: el aplazamiento evitaría, por ejemplo y si se convocasen nuevas elecciones, los políticos del PP que deben comparecer en la vista como testigos, de Javier Arenas a Rodrigo Rato pasando por Mayor Oreja y Ángel Acebes, prestasen declaración en plena campaña electoral. Mientras que en el caso de los ordenadores todo queda a expensas de un recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid cuya resolución se prevé larga, en el del primer macrojuicio de Gürtel la llave está en manos de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En medio aparece un tercer factor oficialmente ajeno a los anteriores: el día 30 de este mes, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional debe decidir si por tercera vez acepta la recusación como miembros del tribunal en dos nuevas piezas del caso Gürtel -aquí, las de los contratos de AENA y la de los del Ayuntamiento de Jerez- planteadas contra Enrique López y Concepción Espejel por sus relaciones con el PP.

Anticorrupción no ve comprometida la independencia de ninguno de los dos pero sí su apariencia de imparcialidad, tan importante -subraya- como lo primero. Y por ello la Fiscalía sostiene que ni López ni Espejel deben juzgar ninguna pieza derivada del tronco común de Gürtel. Pero eso, y pese a que son variopintas las fuentes jurídicas que creen que López y Espejel deberían haberse abstenido por voluntad propia tras los dos mazazos que les lleva infligidos la Audiencia, no significa necesariamente que la Sala de lo Penal vaya a apartarlos por tercera vez de manera automática.

¿Cabe la posibilidad de que la Sala que preside Fernando Grande Marlaska opte por una vía que pudiera parecer salomónica y en virtud de la cual se negara a apartar esta vez a López y Espejel a la vez que diera cerrojazo inmediato a la recusación contra José Ricardo de Prada? En principio, todas las fuentes conocedoras del caso -menos una- a las que infoLibre ha pedido opinión en las últimas semanas dan por hecho que López y Espejel serán apartados de nuevo como ya ocurrió en la pieza denominada Primera Época -justo aquella cuyo juicio debe comenzar el día 4- y en la de los papeles de Bárcenas. Pero no hay garantías de que así vaya a ocurrir.

En la tardía recusación contra De Prada como miembro del tribunal que juzgará la Primera Época de Gürtel, donde la Fiscalía pide nada menos que 85 años de cárcel para Crespo, el considerado número dos de la red corrupta aduce básicamente dos motivos: que el magistrado es amigo del primer instructor de la causa, Baltasar Garzón, con cuya fundación de derechos humanos ha colaborado, aunque Garzón ya ha recalado que De Prada jamás cobró por dar conferencias. Y que una hija del magistrado ha cooperado profesionalmente con uno de los abogados de la acusación en otra pieza del caso, la de los papeles de Bárcenas.

Diez días de plazo para recusar

La ley concede a cualquiera de las partes de un proceso 10 días de plazo para pedir que un juez sea

apartado desde el momento en que se conoce la hipotética causa de recusación. Crespo, cuyas cuentas permanecen embargadas por orden judicial, y su abogado, Miguel Durán, saben desde el 30 de octubre de 2015 que Prada formará parte del tribunal. Y la amistad de De Prada y Garzón es largamente conocida. Durán viene a sostener que no tiene por qué conocer a priori ningún dato sobre nadie pese a que otros están al tanto de ese mismo dato. Y eso, dice, es lo que ha ocurrido aquí, sobre todo -aduce su entorno- respecto de la colaboración entre la hija del magistrado y el abogado Gonzalo Boye, que representa al Observatori Desc en la pieza sobre los papeles de Bárcenas. Boye, sorprendido de la virulencia del escrito de Durán, ha anunciado que pedirá al Colegio de Abogados que actúe contra Durán por vulnerar el Estatuto de la Abogacía.

Así las cosas, y salvo que el instructor encargado de tramitar la recusación la inadmita a trámite, el hecho de recabar pruebas y testimonios entraña un riesgo cierto de que se demore el comienzo de la vista. Este viernes, la Audiencia ha dado tres días de plazo a todas las partes para que las que quieran puedan adherirse a la recusación o, por el contrario, oponerse a ella. "Por razones de urgencia", este sábado se considera día hábil.

Y el plazo acaba así el miércoles 28 a las dos de la tarde. Al día siguiente, José Ricardo de Prada deberá pronunciarse sobre si admite la recusación. Dado que, salvo terremoto o giro copernicano, De Prada no la admitirá, el asunto pasará a manos de un instructor, miembro de la Sala de lo Penal, designado por turno de antigüedad. ¿A quién le corresponde instruir esta recusación? Las fuentes consultadas en la Audiencia Nacional este viernes dijeron no poder precisar el nombre aún.

En efecto, el instructor puede inadmitir la recusación a trámite. Pero si le da curso, la ley le otorga 10 días de plazo para practicar las pruebas propuestas. Una vez finalizado ese plazo, remitirá "lo actuado al tribunal competente para decidir el incidente", dice la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Y a partir de ahí, la ley estipula cuál es el siguiente paso: "Recibidas las actuaciones por el tribunal competente para decidir la recusación, se dará traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para informe por plazo de tres días. Transcurrido ese plazo, con o sin informe del Ministerio Fiscal, se decidirá el incidente dentro de los cinco días siguientes. Contra dicha resolución no cabrá recurso alguno".

El voluminoso escrito de recusación abre de facto una guerra entre el abogado de Crespo, Miguel Durán, y Gonzalo Boye. Durán llega a pedir que Boye ofrezca información detallada sobre la estructura de su bufete. "Es inaudito", enfatiza Boye, quien se declara dispuesto a emprender acciones contra Durán por vulneración del Estatuto de la Abogacía. Y a pedir información sobre cómo Crespo, cuyas cuentas permanecen embargadas, puede sufragar el coste de una defensa ejercida por Durán, uno de los penalistas más prestigiosos del país.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/24/la\\_amenaza\\_suspension\\_planea\\_sobre\\_primer\\_macr\\_ojuicio\\_gurtel\\_mientras\\_afianza\\_hipotesis\\_terceras\\_elecciones\\_55261\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/24/la_amenaza_suspension_planea_sobre_primer_macr_ojuicio_gurtel_mientras_afianza_hipotesis_terceras_elecciones_55261_1012.html)

## **02. EL JUEZ RECHAZA LA PETICIÓN DE COSTA DE QUE DECLAREN RAJOY Y COSPEDAL**

El juicio contra la cúpula del PP de Camps por delito electoral en 2007 y 2008 se celebrará en marzo

El presunto delito electoral cometido por la cúpula regional del Partido Popular, cinco miembros de la trama Gürtel y diez empresarios se juzgará en la Audiencia Nacional a partir del próximo 13 de marzo, según un auto del tribunal comunicado ayer a las partes. En el banquillo de los acusados se sentarán los responsables de las campañas electorales de 2007 y 2008 y de las finanzas del PPCV: Vicente Rambla, Ricardo Costa, David Serra, Cristina Ibáñez y Yolanda García, que se enfrentan a 7 años y seis meses de cárcel, por delito electoral, contra la Hacienda Pública y falsedad en documento mercantil. Sólo en el caso de Yolanda García, la tesorera del PP, la petición de pena de la Fiscalía Anticorrupción se reduce a seis meses y una multa de 650 euros porque sólo se la considera «cómplice» del resto de acusados en el presunto delito electoral cometido en las elecciones generales de 2008.

Tras rechazar todos los argumentos de las defensas, el titular del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional, José María Vázquez Honrubia fija el 13 de marzo como inicio del juicio contra los exdirigentes populares, diez empresarios y los miembros de la trama Gürtel que se prolongará hasta el 12 de mayo (con una semana intermedia de descanso). Otras decisiones adoptadas por el magistrado

se refieren a la práctica de pruebas durante el juicio y la aceptación de los testigos propuestos por los imputados.

Destaca la decisión del juez de rechazar la testifical solicitada por Ricardo Costa de que declarara el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy. Tampoco se acepta que comparezca en el juicio la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal y Ángel Acebes, que también tuvo la misma responsabilidad en el PP entre 2004 y 2008. «Teniendo en cuenta los hechos por los que se procede, no resultan necesarios, pertinentes ni útiles para el esclarecimiento de estos», justifica el magistrado Vázquez Honrubia para rechazar estas testificales.

Si desfilarán como testigos la cúpula regional del PP, con Francisco Camps a la cabeza, tal como solicitó en su escrito de defensa Vicente Rambla, junto a destacados exdirigentes como Serafín Castellano, Gerardo Camps, Víctor Campos, Vicente Betoret, Rafael Blasco o Juan Cotino, algunos con causas pendientes con la justicia.

Además de los políticos valencianos también se sentarán en el banquillo el presunto líder de la trama Gürtel, Francisco Correa; su número dos, Pablo Crespo; y el responsable de la sucursal valenciana de la Gürtel, Orange Market, Álvaro Pérez, «El Bigotes», además de Ramón Blanco Balín que se enfrentan a penas de 15 a 18 años de prisión ya que además del delito electoral y falsedad en documento mercantil también les acusa de ocho delitos contra la Hacienda Pública por fraude en el IVA y el impuesto de sociedades.

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/09/23/juez-rechaza-peticion-costa-declaren/1470603.html>

### **03. POR QUÉ DURANTE UNAS HORAS RAJOY POR FIN IBA A SER CITADO A TESTIFICAR EN LA GÜRTEL... Y POR QUÉ NO LO SERÁ**

A petición de Ricardo Costa, el presidente en funciones tendría que comparecer en la vista, que se abre el próximo 13 de marzo

Este lunes, 19 de septiembre, el magistrado-juez del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional, José María Vázquez Honrubia, firmaba un auto para poner fecha a la apertura del juicio oral por la pieza separada del caso Gürtel en el que se ven los posibles delitos contra la Hacienda Pública, delito electoral y falsedad en documento mercantil contra veinte procesados, personas físicas, tanto miembros de la trama encabezada por Francisco Correa como políticos del PP valenciano, así como contra doce empresas involucradas.

Pruebas y testigos aceptados y desestimados

En el mismo auto del juez se aprobaban o rechazaban tanto el listado de las pruebas anticipadas como los testigos pedidos por las diferentes partes. Como se puede ver en la captura del auto que reproducimos, el juez dispone en ese sentido de manera muy clara qué acepta y qué no. [disposicionjuezlogo.png](#)

Muy importante, y así lo subrayamos, en su escrito el magistrado Vázquez Honrubia, dice que “SE ADMITE la totalidad de la prueba solicitada por el Ministerio Fiscal, Abogado del Estado y Acusaciones Populares así como las propuestas por las defensas...”. Y a continuación el juez hace detallada referencia a las pruebas y testimonios que no considera aceptables por diferentes razones.

Para lo que concierne a esta información, referida a la llamada o no de Mariano Rajoy como testigo en este caso, queremos subrayar lo que el juez dice sobre las pruebas propuestas por Ricardo Costa Climent, en el momento de los hechos que se juzgan, secretario general del PP valenciano.

Las peticiones de la defensa de Costa

Las pruebas periciales pedidas por Costa, según documento al que en su momento tuvo acceso ELPLURAL.COM, y del que ya informamos, eran nueve, desde certificados pedidos a la Consejería de

Economía y Hacienda a la Generalitat Valenciana, hasta peticiones al propio PP nacional para que informara sobre la estructura de este partido y su organización interna. Con ellas todo indica que Costa buscaba librarse de la responsabilidad (o al menos compartirla) en el delito electoral del que se le acusa por financiar "al menos" con 3,4 millones de euros la caja B del partido para las campañas que tuvieron lugar en 2007 y 2008, y que incluían comicios municipales, autonómicos y nacionales.

Pero además de esas pruebas, como se puede ver también en la captura del escrito de su defensa que incluimos en esta información, Costa pedía un listado de testigos para el proceso oral. Entre esos testigos, como número uno, como se ve, el exsecretario general del PP valenciano solicitaba la presencia de Mariano Rajoy Brey. Además de María Dolores de Cospedal, Luis Bárcenas, el gerente entonces del partido, Cristóbal Páez y la actual tesorera y gerente del PP nacional, Carmen Navarro.

Volviendo de nuevo al escrito de este lunes del magistrado-juez de la Audiencia Nacional, Vázquez Honrubia, éste como hemos dicho decía admitir "la totalidad de la prueba solicitada por el Ministerio Fiscal, Abogado del Estado y Acusaciones Populares así como las propuestas por las defensas", excepto los que rechazaba expresamente. Entre estos, los rechazados, no aparecen los testigos pedidos por la defensa de Ricardo Costa. Es decir, el testimonio de Mariano Rajoy Brey entre ellos. Y así lo publicamos en exclusiva en ELPLURAL.COM a las nueve de la noche del miércoles.

Supuestas malas lecturas que precisan aclaraciones

Al poco de que este periódico diera la noticia, en medios judiciales, políticos y periodísticos se puso en marcha un revuelo que acabó con un aviso desde el entorno judicial en el sentido de que el auto estaba siendo mal interpretado. Decidimos entonces retirar esa información para sustituirla con esta otra, que explica cómo durante unas horas, y por primera vez, Mariano Rajoy aparecía entre los testigos por un asunto relacionado con la Gürtel cuando él era presidente del PP y después de haber ocupado durante años todos los cargos posibles en la cúpula de Génova.

Es cierto que en el auto del juez no se cita expresamente a Rajoy, pero no lo es menos que no se rechaza, como sí se hace en otros casos, la petición expresa de una de las defensas. En concreto de uno de los principales procesados. Ahora quedamos a la espera de que el magistrado-juez de la Audiencia Nacional, Vázquez Honrubia, aclare definitivamente esta situación, o a que se lo pidan el interesado, el propio Ricardo Costa, o algunas de las otras partes, como por ejemplo las acusaciones particulares.

<http://www.elplural.com/2016/09/22/por-que-durante-unas-horas-rajoy-por-fin-iba-ser-citado-testificar-en-la-gurtel-y-por-que>

#### **04. EL PP RECUSA POR SEGUNDA VEZ A LA JUEZA DEL 'BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS' POR ACUSARLE DE "MACHISMO"**

"La señora instructora no es competente para inadmitir o inadmitir el presente incidente de recusación, únicamente podrá, con arreglo a la Ley, informar sobre si está conforme o disconforme", asegura el escrito

El PP considera que de la decisión de la jueza Rosa María Freire de rechazar el documento "se deriva un nuevo hecho que motiva una nueva causa"

El Partido Popular ha recusado por segunda vez a la jueza que investiga el caso del borrado de los ordenadores de Bárcenas, Rosa María Freire, al considerar que esta acusó al partido de haber actuado con "machismo", según el documento al que ha tenido acceso infoLibre.

Para el PP, las manifestaciones contenidas en el auto de la jueza Freire de 20 de septiembre "respecto del infundado e injustificado machismo del Partido Popular, así como los demás juicios de valor contenidos en dicho auto evidencian la pertinencia de interponer este nuevo incidente de recusación", ya que consideran que la magistrada mantiene una "enemidad manifiesta" con la formación de Mariano Rajoy.

En segundo lugar, los conservadores aluden en el escrito de recusación contra la jueza a lo que denominan "una preocupante predisposición peyorativa" contra el PP, "al poner de manifiesto que esta parte, por el mero hecho de ser el Partido Popular, ha tratado de cosificarla por el único motivo de ser mujer, haciendo una interpretación maliciosa y prejuiciosa respecto de la exposición de unos hechos objetivos (con los que podrá estar más o menos de acuerdo), interpretados por esta parte desde el prisma de la exigencia de imparcialidad exigida recientemente por nuestros tribunales".

Rechazó apartarse

La titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire, había rechazado apartarse del procedimiento pese a que la formación conservadora ponía en duda la imparcialidad de la magistrada que decidió enviar a juicio al PP como persona jurídica.

Según el documento presentado en el juzgado este mismo jueves, Freire decidió inadmitir la primera recusación, presentada el 14 de septiembre, pese a no ser competente: "La señora instructora no es competente para inadmitir o admitir el presente incidente de recusación, únicamente podrá, con arreglo a la Ley, informar sobre si está conforme o disconforme con la recusación planteada. Y, en todo caso, y como se ha expuesto, procede la admisión del mismo".

Este es el motivo por el que el escrito del PP considera que de la decisión de la jueza de inadmitir la recusación "se deriva un nuevo hecho que motiva una nueva causa".

La tesorera del PP

La jueza Freire dio por finalizada este verano la instrucción y propuso que la tesorera del PP Carmen Navarro, el informático José Manuel Moreno y al abogado de la formación Alberto Durán se sentaran en el banquillo de los acusados por el borrado de los discos duros de dos ordenadores que utilizaba Luis Bárcenas.

Pero el escrito del PP va más allá, al asegurar que la inadmisión "resulta francamente irregular, no sólo por ir en contra de asentada jurisprudencia del Tribunal Supremo sino, además, por haber ignorado (no sabemos si deliberadamente o no) el proceso establecido respecto de la tramitación de este tipo de incidentes, se pronuncia respecto del fondo del asunto, arrogándose una posición respecto del incidente absolutamente fuera de sus competencias".

Además, el PP destaca que las manifestaciones recogidas en su primer recusación se hicieron "desde el máximo respeto a la magistrada instructora y, desde luego, sin intención alguna de convertirla en nada y menos aún en un instrumento en manos de mentes privilegiadas que desde luego no entendemos por qué deben ser seguramente masculinas".

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/22/el\\_recusa\\_por\\_segunda\\_vez\\_jueza\\_del\\_borrado\\_los\\_ordenadores\\_barceñas\\_por\\_quot\\_enemistad\\_quot\\_55150\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/22/el_recusa_por_segunda_vez_jueza_del_borrado_los_ordenadores_barceñas_por_quot_enemistad_quot_55150_1012.html)

## **05. EL LUGARTENIENTE DE CORREA INTENTA RETRASAR 'IN EXTREMIS' EL PRIMER JUICIO DE GÜRTEL RECUSANDO A UN MAGISTRADO**

Pablo Crespo presenta un escrito de 35 folios para apartar del Tribunal que debe juzgarlo a partir del próximo 4 de octubre al juez José Ricardo de Prada por su relación con Baltasar Garzón, instructor inicial del sumario y que fue expulsado de la carrera judicial por las escuchas en prisión a las que le sometió. También alega la supuesta vinculación de la hija del magistrado con el despacho de abogados.

El juicio por la primera etapa del caso Gürtel se inicia el próximo 4 de octubre... ¿o no? Pablo Crespo, señalado como el presunto lugarteniente de Francisco Correa en la trama de corrupción, ha presentado un escrito para recusar a uno de los tres magistrados que forman parte del tribunal, José Ricardo de Prada, en un intento 'in extremis' de retrasar el comienzo de la vista. En el mismo, el que fuera dirigente del PP en Galicia pone en duda la imparcialidad del juez por dos hechos. En primer lugar, por su conocida amistad con Baltasar Garzón, primer instructor de la causa y apartado de la carrera judicial precisamente por una denuncia de Crespo. En segundo, por las informaciones aparecidas

recientemente en un diario digital en el que se vinculaba a la hija del magistrado con un bufete de abogados personado como acusación en el 'caso Bárcenas'. Fuentes jurídicas consideran escasas las posibilidades de que prospere el incidente de recusación e, incluso, de que se aplaze el inicio del juicio por esta maniobra de última hora. La composición del tribunal ya sufrió cambios cuando las acusaciones, apoyadas por la Fiscalía Anticorrupción, consiguieron apartar del mismo a los magistrados Enrique López y Concepción Espejel por su estrecha relación con el PP.

Crespo, al que le piden 85 años de cárcel, alega la amistad del juez con Garzón y la supuesta vinculación de su hija con un bufete de la acusación del 'caso Bárcenas'

Pablo Crespo se sentará en el banquillo de los acusados por la primera etapa de la trama Gürtel (1999-2005) para enfrentarse a una petición de pena por parte de la Fiscalía de 85 años y seis meses de prisión. No será la única vez. De hecho, en otra de las piezas de la macrocausa, la de las 'andanzas' de la red de corrupción en la localidad madrileña de Boadilla del Monte, el Ministerio Público le reclama otros 64 años de cárcel. Y otros 37 años en la que se juzgará el amaño de contratos durante la visita del Papa a Valencia en 2006. Y así un largo etcétera. Un oscuro panorama judicial cuyo arranque ahora intenta retrasar con un escrito de 35 folios en el que esgrime el artículo 219 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial para sacar de la causa al magistrado José Ricardo de Prada, de conocida tendencia progresista. En dicho escrito, a cuyo contenido ha tenido acceso Vozpópuli, el que fuera secretario de Organización del PP gallego arremete en primer lugar contra la relación de amistad del magistrado con el que califica como "convicto ex magistrado" Baltasar Garzón, a quien una denuncia presentada, precisamente, por Pablo Crespo y Francisco Correa por la intervención que se ordenó de las conversaciones que ambos mantenían en prisión con sus abogados terminó con la expulsión del juez de la carrera judicial.

El presunto lugarteniente de Correa considera que tanto la participación de De Prada en actos organizados por la Fundación del magistrado, y el supuesto cobro por ello, como las manifestaciones públicas que el primero hizo en apoyo de su compañero cuando fue inhabilitado por una sentencia del Tribunal Supremo condicionará su actuación durante la vista ya que la condena fue propiciada, precisamente, por una denuncia de Crespo, como se encarga de recordar éste en su escrito. En este sentido, fuentes jurídicas recalcan que dicha causa de recusación llega "fuera de tiempo" y recalcan que el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala claramente que una recusación debe presentarse "tan pronto como se tenga conocimiento" de las causas que la fundamentan. "En este caso es evidente que la participación del juez De Prada en aquellos actos y sus opiniones favorables al que fue su compañero en la Audiencia Nacional son conocidas desde hace mucho tiempo, por lo que alegar cualquiera de los dos hechos ahora sólo puede ser entendido como un acto de mala fe procesal para retrasar la vista", zanján las fuentes consultadas.

Pérdida de "imparcialidad"

Algo similar ocurre con el segundo motivo de recusación contra el juez De Prada esgrimido por Crespo en su escrito, y que se sustenta en "una serie de noticias" aparecidas en el diario OK Diario en los últimos días en las que se denunciaba la supuesta colaboración de su hija, Pilar de Prada, con el despacho de abogados de Gonzalo Boyé. Éste ejerce la acusación como representante del Observatori Desc en la causa de los Papeles de Bárcenas y en la abierta por la destrucción de los discos duros del extesorero, aunque no en esta primera pieza del caso Gürtel. El escrito de Crespo, que obvia esta última circunstancia, deduce de dicha vinculación entre este familiar del juez De Prada y el letrado (negada, por otra parte, por el bufete) supone de hecho una supuesta "afinidad ideológica" entre ambos que alcanza también al magistrado, por lo que pone en duda la necesaria imparcialidad de éste para la vista.

Fuentes jurídicas consideran que el incidente de recusación no prosperará ni impedirá que la vista del 'caso Gürtel' se inicie el próximo 4 de octubre como está previsto

En este caso, las fuentes jurídicas también dudan de que prospere el incidente de recusación y ponen como ejemplo la reciente decisión de lo tra magistrada, Rosa María Freire, titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, quien acaba de finalizar, precisamente, la instrucción del sumario sobre los ordenadores de Bárcenas. En un auto dictado este miércoles, esta juez tumbó el intento de apartarla de dicha causa planteado por el PP. El partido esgrimía como motivo para ello, precisamente,

una información periodística. La magistrada aseguraba que "no es serio ni riguroso" que los 'populares' utilizaran una noticia publicada también en OK Diario para intentar apartarla. En concreto, una sobre su supuesta proximidad a Álvaro Cuesta, vocal del Consejo General del Poder Judicial y ex diputado del PSOE.

"Sostener esto sería tanto como dejar en manos del señor Eduardo Inda [director de Ok Diario], que mediante su oficio de tertuliano habitual, opinando lo que le parece, pudiese determinar el día a quo para el ejercicio de una acción de recusación que, como bien sabe el recusante, afecta directamente a una garantía de independencia y de protección del ejercicio de la función jurisdiccional", escribía este miércoles la jueza en su resolución. Las fuentes jurídicas consideran que la semejanza entre ambos casos es "evidente" y que, casi con toda seguridad, esta segunda causa de recusación se vendrá abajo. Por ello, auguran que el juicio por la primera etapa del 'caso Gürtel' comenzará, como estaba previsto, el próximo 4 de octubre.

El juez que evitó dos recusaciones

El incidente de recusación al que se enfrenta el magistrado José Ricardo de Prada por formar parte del tribunal que juzgará la primera etapa del 'caso Gürtel' no es el único al que se ha enfrentado en los últimos meses. De hecho, las afirmaciones que hizo el pasado mes de abril en una conferencia en Tolosa (Gipuzkoa) en las que aseguró que la tortura a algunos miembros de ETA había sido "clara" provocó que la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Fiscalía solicitaran que fuera apartado de dos juicios contra miembros de la banda armada por una presunta falta de imparcialidad. Sin embargo, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechazó ambas recusaciones aunque por la 'mínima'. Nueve magistrados votaron por mantenerle como miembro del tribunal, frente a ocho que querían apartarlo. Entre estos últimos se encontraban Concepción Espejel y Enrique López, los jueces apartados de los casos Gürtel y Bárcenas por falta de imparcialidad.

<http://vozpopuli.com/actualidad/90198-el-lugarteniente-de-correa-intenta-retrasar-in-extremis-el-primer-juicio-de-gurtel-recusando-a-un-magistrado>

## **06. BÁRCENAS ENVÍA UN PERITO A LA AUDIENCIA PARA DEMOSTRAR QUE LOS 'VISÉS' DE LA CAJA B SON DE LAPUERTA**

Por esta razón, un perito designado por su defensa acudirá este martes a la Audiencia Nacional a cotejar los documentos originales que forman parte del sumario de la Caja B y contienen el cuerpo de escritura de Álvaro Lapuerta.

El ex tesorero del Partido Popular Luis Bárcenas está empeñado en demostrar que los papeles de la Caja B de la formación de Mariano Rajoy eran supervisados por el ex tesorero Álvaro Lapuerta y que él no era la única persona que gestionaba la contabilidad opaca que mantuvo, durante al menos 18 años, el partido conservador.

Por esta razón, este martes acudirá a la Audiencia Nacional un perito caligráfico designado por su defensa, Tomás Alonso de Corcuera, con el fin de acceder al informe policial y el cuerpo de escritura del predecesor de Bárcenas en el cargo, que fue remitido a la Audiencia Nacional en febrero de 2013 y que forma parte del sumario de los denominados 'papeles de Bárcenas'.

La Policía Científica determinará si los citados 'visés' eran de Lapuerta debido a que los trazos eran tan simples que era muy difícil determinar la autoría de los mismos.

Según ha podido saber Vozpópuli, la defensa del extesorero solicitó el pasado 29 de julio al Juzgado Central de Instrucción Número 5, que dirige el juez José de la Mata, que como esta prueba pericial había sido aceptada tanto en el juicio de la Caja B como en el de la Primera Época de la trama Gürtel - que arranca el próximo 4 de octubre- se le permitiera hacer el cotejo de la caligrafía de Lapuerta antes de que se iniciaran ambas vistas orales. Su defensa considera clave esta prueba y, de ahí, que hayan designado a un perito de parte para llevarla a cabo.

Las fuentes jurídicas consultadas explican que el objetivo de la misma es poder demostrar que los 'visés'

-término utilizado en la jerga grafológica para la firma o visado- de los apuntes contables que obran en poder de la Audiencia Nacional corresponden al ex tesorero Lapuerta. Sin embargo, este extremo que trata ahora de demostrar el ex senador popular no pudo ser concretado por los expertos de la Policía Científica que enviaron un informe al entonces juez de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, donde señalaban que por las características de un trazo tan simple como son los visés no era posible determinar la autoría de los mismos.

Lapuerta se libra del juicio de Gürtel

Además, Bárcenas también ha pedido que su perito caligráfico analice la documentación de la caja B que él entregó en la Audiencia el día que decidió 'tirar de la manta' ante el instructor. Corría el 15 de julio de 2013 y sus palabras pusieron al PP patas arriba provocando un auténtico tsunami político.

Por último, el extesorero ha solicitado que se haga un análisis grafológico de una hoja manuscrita original, arrancada de los 'papeles de Bárcenas' que fue aportada por el director de El Español, Pedro J. Ramírez, en su declaración como testigo ante Ruz el 17 de julio del citado año.

El intento de Luis Bárcenas de demostrar que el extesorero Álvaro Lapuerta también manejaba los apuntes contables de la Caja se produce después de que la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia lo eximiera de sentarse en el banquillo de los acusados en el juicio de la Primera Época de Gürtel debido a la situación de demencia sobrevenida que padece el octogenario.

Bárcenas trata de demostrar que los visés son de Lapuerta pero el ex tesorero se ha librado del banquillo de los acusados por sufrir demencia

El tribunal adoptó la semana pasada esta decisión tras estudiar los informes aportados por su defensa de Lapuerta así como los emitidos por los peritos médicos forenses de la Audiencia que han acreditado el delicado estado de salud de Lapuerta. Lo cierto es que si bien el archivo de la causa para Lapuerta ha sido decretado "hasta que recobre la salud", tal y como establece la ley, todo apunta a que el antecesor de Bárcenas también será librado de ser juzgado por la Caja B del PP, a tenor de que este juicio no se celebrará antes de 2018, tal y como informan fuentes jurídicas consultadas por este periódico.

<http://vozpopuli.com/actualidad/90028-barcenas-envia-un-perito-a-la-audiencia-para-demostrar-que-los-vises-de-la-caja-b-son-de-lapuerta>

## **07. BÁRCENAS NO SE RETIRA POR DINERO, ESTÁ NEGOCIANDO POR PROTEGER A SU MUJER**

Según las costosas minutas que está pagando a abogados, el extesorero no sufriría la carestía que relata al juez

En los pasillos judiciales hay un convencimiento creciente: Luis Bárcenas está negociando. Y entre quienes están involucrados en los asuntos del extesorero del PP, dos argumentos aceptados de manera casi unánime: no resulta creíble que se haya retirado de este caso por razones económicas, es el primero; el otro, que está buscando, de manera de nuevo desesperada, como hizo en el arranque de toda la historia, llegar a acuerdos para evitar el posible ingreso de su esposa, Rosalía Iglesias, en prisión por las acusaciones que pesan sobre ella.

A Bárcenas no le falta dinero

Sobre el primer argumento, en los medios judiciales involucrados en el caso se recuerda que Luis Bárcenas, sin ir más lejos, sigue pagando minutas mucho más costosas. Desde luego, a sus abogados en las diferentes derivadas de la trama Gürtel, incluida la llamada pieza de la caja B.

Pero aún más costoso y decisivo, Bárcenas paga religiosamente a los defensores que en España y Suiza llevan el pleito que más le importa en estos momentos al extesorero popular, la vista que se lleva en Suiza. En este caso, Bárcenas y muchos de los otros implicados buscan convencer a las autoridades suizas de que se niegue la colaboración imprescindible de la justicia helvética y que se impida el uso de

la información y los documentos sobre las cuentas y los movimientos que tienen estos personajes en aquel país.

Por la defensa de su mujer

Bárceñas tiene dinero. Y mucho. Ese es el convencimiento de los implicados en el caso ¿Qué hay entonces? Como decimos, medios judiciales y acusaciones implicadas se muestran convencidas de que en el abanico de movimientos y negociaciones en las que está involucrado el extesorero, pesa enormemente el futuro de su mujer. Más exactamente asegurarle a su esposa que, incluso si se sufriera una condena, en ningún caso sería tan importante como para conllevar su ingreso en prisión.

Es cierto que en esos mismos medios recuerdan que “una vez lanzada la piedra, ya no puede volver a la mano que la tiró”, es decir que el proceso ya en marcha es imparable, pero también coinciden en que la retirada del principal implicado debilita fuertemente las acusaciones. Tanto como reconocen la rareza que significa en el mundo judicial que quien ha planteado una demanda y se encuentra con la aceptación del juez a sus argumentos, se retire justo al ir a comenzar el proceso. Sólo cuando se llega a acuerdos extrajudiciales se producen esas situaciones, nos recuerdan.

<http://www.elplural.com/2016/09/16/barceñas-no-se-retira-por-dinero-esta-negociando-por-proteger-su-mujer>

## **08. GRANDES EMPRESARIOS ESQUIVAN EL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN**

Ninguno de los 23 industriales y constructores acusados por Bárceñas de financiar de forma ilegal al PP ha acabado en el banquillo de los acusados

En cambio, sí serán juzgados otros empresarios involucrados en casos como la financiación del PP valenciano, la visita del papa o Boadilla del Monte

La decisión de la Fiscalía Anticorrupción de librar de la cárcel a dos de los dueños del grupo alimentario Damm, los Carceller, a cambio del pago de una multa de 93 millones de euros ha puesto de nuevo el foco en el papel de los empresarios en los escándalos de corrupción. En el caso de los papeles de Bárceñas, ninguno de los 23 grandes empresarios acusados por el extesorero del PP de financiar de forma ilegal al partido ha acabado en el banquillo de los acusados.

Las empresas de los donantes que aparecen en la supuesta contabilidad B del Partido Popular recibieron más de 12.000 millones entre los años 2001 y 2012 en contratos adjudicados por administraciones públicas gobernadas por el PP, según un informe de la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (Udef) de la Policía remitido al anterior instructor de la causa en la Audiencia Nacional, Pablo Ruz.

En los casos de las sociedades Constructora Hispánica (Assignia), OHL, Sando, Sacyr, Azvi y Aldesa, la Udef apreció en el mencionado informe "una continuidad en las aportaciones" durante el periodo analizado mientras que en otros, como Sedesa, Copasa, Copisa, FCC, Urazca y Rubau, existía "una concentración (de aportaciones) en un momento determinado" que solía coincidir con el de "mayor volumen de contratación". Sin embargo, el único procesado en el caso de la caja B del PP es Gonzalo Urquijo, el arquitecto que rehabilitó la sede nacional del partido presidido por Mariano Rajoy en madrileña calle Génova.

Por el contrario, en el resto de escándalos de corrupción, como la primera etapa de Gürtel (1999-2005), la financiación irregular del PP valenciano, Boadilla del Monte o la visita del papa, los empresarios sí han sido enviados al banquillo. Y en el caso de la financiación irregular del PP de Francisco Camps, al menos tres empresarios han logrado sortear la cárcel tras confesar que financiaron de forma ilegal el partido.

infoLibre analiza al detalle qué han deparado los tribunales a las personas que supuestamente están en el origen de los escándalos que afectan a los políticos.

## Contabilidad b del PP

El 15 de julio de 2013, el extesorero del PP Luis Bárcenas fue conducido a la Audiencia Nacional por la Policía para declarar sobre la contabilidad paralela o caja B que mantuvo el partido durante 18 años. Y en su testimonio, tal y como refleja el acta de la declaración, el exsenador del PP por Cantabria identificó a 23 empresarios que supuestamente habrían aportado importantes cantidades de dinero al margen de la contabilidad oficial.

Así, Bárcenas dio el nombre de importantes empresarios españoles como el dueño de Mercadona, Juan Roig, sobre el que llegó a decir: "Visitó al presidente [Mariano Rajoy] y le dijo que quería hacer una ayuda para la campaña. Éste llamó a Álvaro Lapuerta y quedaron en que vendría a vernos. Es el director financiero el que materializa la donación en una única entrega, de 240.000 euros". En los papeles de Bárcenas aparecen dos entregas en B, en 2004 y 2008, que suman 240.000 euros.

Pero el extesorero también aludió a Juan Miguel Villar Mir (OHL), a quien se le atribuían pagos por 530.000 euros. En este caso, el extesorero del PP relató numerosas reuniones con él, pues era amigo personal su predecesor en la tesorería del PP Álvaro Lapuerta, que se ha librado de sentarse en el banquillo de los acusados por demencia sobrevenida.

En los papeles de Bárcenas también se alude a José Mayor Oreja, de FCC, quién habría entregado, según la confesión de Bárcenas, el dinero que aparece en la contabilidad B del PP: un total de 499.078 euros en 2008, año en el que Lapuerta deja de ser tesorero, cediendo el testigo a Bárcenas.

Roig, Villar Mir y Mayor Oreja son, junto al expresidente de Sacyr-Vallehermoso Luis del Rivero, los cuatro nombres más conocidos de una lista relatada por Bárcenas y que se elevó hasta las 23 personas, que completaban Manuel Contreras, José Luis Sánchez, Alfonso García Pozuelo, José Manuel Fernández Rubio, Ramón Aige, Juan Cotino, Pablo Crespo, José Luis Suárez Gutiérrez, Ignacio Ugarteche, Antonio Pinal, Adolfo Sánchez, Rafael Palencia, Antonio Vilella, Ignacio López del Hierro – marido de la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal–, José Antonio Romero Polo, Joaquín Molpeceres, José Luis Moreno, Cecilio Sanz y Lucio Moreno.

En las hojas manuscritas en las que se reflejaba la entrada y salida de dinero en negro del PP, aparecía también el cobro de presuntas cantidades por parte Mariano Rajoy y otros políticos del PP. Todos lo negaron, pero sin embargo los conocidos como papeles de Bárcenas indican que el ahora presidente del Gobierno habría percibido más de 300.000 euros en sobres.

A pesar de que el juez Ruz dio por acreditada la existencia de una caja B en el PP durante casi dos décadas, la instrucción de los papeles de Bárcenas no logró determinar la implicación de los empresarios, y mucho menos que Rajoy y otros políticos del PP cobraran sueldos en negro, y por eso el magistrado justificó el sobreseimiento a "consecuencia de la ausencia, por el momento y a tenor del conjunto de las diligencias", de indicios suficientes para considerar acreditada su participación en los hechos investigados.

En el banquillo de los acusados aparecen, además de los expolíticos Luis Bárcenas, Álvaro Lapuerta y Cristóbal Paéz, los empresarios dueños de la sociedad Unifica, Gonzalo Urquijo y Belén García, y la empleada de esta sociedad Laura Montero, con la que el PP reconstruyó la sede nacional del partido, en la madrileña calle Génova. El juez considera que el PP es responsable civil subsidiario del supuesto delito fiscal cometido al pagar en negro 1,4 millones de la obra. En este caso, las responsabilidades penales pasaron de largo de los presuntos financiadores de la caja B del partido de Rajoy.

## 'Caso Gürtel'

En la pieza principal del caso Gürtel, denominada Época I, las responsabilidades penales alcanzan a dos exdirectivos de empresas españolas, que sin embargo no están imputadas como personas jurídicas. Sin embargo, la responsabilidad penal no afecta a los máximos dirigentes de las compañías implicadas.

Los empresarios procesados en Gürtel son los expresidentes de Sufi, Rafael Naranjo Anegón [su

acusación ha sido archivada por demencia sobrevenida], y Constructora Hispánica, Alfonso García-Pozuelo. También están otras personas vinculadas a las empresas de Francisco Correa, como es el caso de Pablo Crespo; Álvaro Pérez, el Bigotes, responsable de la red en la Comunidad Valenciana; el cerebro financiero, Luis de Miguel; el gestor de cuentas Antonio Villaverde; la trabajadora Isabel Jordán, y el contable de la organización, Pablo Izquierdo.

Precisamente, Alfonso García-Pozuelo ha sido el primero en confesar al juez José de la Mata que los hechos narrados por la Fiscalía Anticorrupción "son ciertos". García-Pozuelo ya había devuelto 20 millones a Hacienda en 2010. Con todo ello, García-Pozuelo trata de eludir su ingreso en prisión.

Completan el listado los empresarios Jesús Calvo Soria y Jacobo Gordon; Alicia Mínguez Chacón, Javier Nombela Olmo, Carmen García Moreno, Antonio Martín Sánchez, Juan Ignacio Hernández Rodríguez, Inmaculada Mostaza Corral y Pablo Ignacio Gallo-Alcántara Criado. Todos ellos están procesados.

La Fiscalía también reclama que el Partido Popular y la exministra de Sanidad Ana Mato respondan como partícipes a título lucrativo de los delitos investigados.

#### Financiación ilegal del PP valenciano

En el caso de la financiación ilegal del PP valenciano, la decena de empresarios que serán juzgados eran directivos de las mayores constructoras, caso de Sedesa, Lubasa, Facsa, Enrique Ortiz e Hijos y Piaf. El magistrado De la Mata declaró a sus empresas responsables civiles subsidiarias.

Estos empresarios son Enrique Gimeno, Antonio Pons, Alejandro Pons, Rafael Martínez Berna, Tomás Martínez Berna, Gabriel Batalla Raigada, Enrique Ortiz —procesado también en el caso Brugal—, José Francisco Bevia García, Enrique Fresquet y Vicente Cotino —sobrino del exvicepresidente valenciano Juan Cotino, también procesado en la causa por la visita del papa—.

Precisamente, Alejandro Pons Dols es uno de los empresarios que ha alcanzado un acuerdo de conformidad con la Fiscalía Anticorrupción en el que reconoce que pagó más de 31.000 euros al Partido Popular de la Comunidad Valenciana (PPCV) para financiar sus campañas electorales.

Los otros dos empresarios que confesaron también pagos irregulares a la formación política conservadora son Enrique Ortiz, dueño de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, integrado en el Grupo Cívica, y su subordinado José Francisco Beviá. Los tres pretenden, al igual que los Carceller, eludir su ingreso en prisión.

#### Boadilla del Monte

En la pieza separada de Boadilla del Monte, considerado el epicentro de la trama de corrupción liderada por Francisco Correa, los empresarios procesados son Gonzalo Naranjo Villalonga, Alfonso García-Pozuelo Asins, José Luis Ulibarri Comerzana, Jacobo Gordon Levenfeld, José Ramón Blanco Balín, Carlos Jorge Martínez Massa, Javier del Valle Petersefeldt, José Luis Martínez Parra y Rafael Martínez Molinero, estos dos últimos directivos de la constructora Teconsa.

La firma Teconsa obtuvo contratos relacionados con la trama, como la construcción de numerosas viviendas en terrenos cedidos por la Empresa Municipal del Suelo (EMSV) de Boadilla del Monte y por el Ayuntamiento de Majadahonda, así como la adjudicación de edificios públicos en estas dos localidades.

Otro de los presuntos pelotazos de Correa en el municipio es la adjudicación de una parcela municipal por parte del Consistorio de Boadilla del Monte, encabezado entonces por Arturo González Panero, a la promotora UFC, propiedad del empresario José Luis Ulibarri, también procesado, y que pudo haber pagado un millón de euros a Correa. Un informe policial especifica que el dueño de UFC declaró que pagó un millón de euros a la sociedad Consultoría y Gestión de Inversiones, dirigida por el imputado Jacobo Gordon, empresa que forma parte de la trama, por acelerar una licencia de obras.

Según el juez José de la Mata, "el Partido Popular habría resultado beneficiado con la actuación del

grupo en cuantía de 204.198 euros al recibir cantidades y abono de servicios de las comisiones ilícitas conseguidas por el Grupo Correa por las adjudicaciones a Sufi (24.901,09 euros), Constructora Hispánica y EOC de Obras y Servicios SA (30.050 euros), Teconsa (120.000 euros), así como por las verificadas a sociedades del grupo Correa (29.247 euros)". La única de estas empresas sobre las que recae la responsabilidad civil subsidiaria es UFC, además del PP, considerado "partícipe a título lucrativo".

#### Visita del Papa

En la pieza separada de Gürtel sobre la visita del anterior papa, Benedicto XVI a Valencia en 2006, han sido procesados también los mencionados directivos de Teconsa José Luis Martínez Parra y Rafael Martínez Molinero, pero también otro de los imputados en Boadilla, considerado como el presunto blanqueador de la trama: Ramón Blanco Balín. Teconsa fue la empresa que se encargó de la sonorización y el montaje de pantallas de vídeos durante la visita papal.

Otros empresarios que se sentarán en el banquillo de los acusados, además de los cabecillas Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, el Bigotes, son Francisco Javier Arnuncio Perujo, Jacobo Gordon Levenfeld, Alexandra Benesovsky Svobodova, Carlos Ignacio Fragio Díaz, Óscar Fragio Díaz, Noemí Márquez Castellano, y Vicente Torró. En el caso de estos últimos, se trata de los directivos de las sociedades beneficiadas con las irregularidades cometidas por la trama en la visita del pontífice.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/17/los\\_empresarios\\_acaban\\_banquillo\\_54818\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/09/17/los_empresarios_acaban_banquillo_54818_1012.html)

#### **09. FRACASA EL INTENTO DEL PP DE RECUSAR A LA JUEZ DEL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS**

La juez ironiza con las acusaciones de sesgo político y desestima su recusación por problemas de forma

Agua en el primer intento del PP de librarse de uno de los temas que más le preocupan, el procesamiento por el "delito de daños informáticos" y "encubrimiento" por el borrado y destrucción de los discos duros de los ordenadores que Luis Bárcenas tuvo a su disposición en el PP. Como les contamos, en Génova habían lanzado sólo horas después una campaña de ataques contra la juez que había dictaminado su procesamiento, Rosa María Freire, intentado cambiar a la juez como primera medida. Y después intentando acusarla de ser un instrumento del PSOE.

#### Recusación fuera de plazo

Armados con estos bagajes pidieron su recusación, pero la juez Freire este miércoles la ha rechazado. Y lo ha hecho sin siquiera tener que entrar en el fondo del asunto, ya que, ha argumentado en su auto de desestimación, el PP y su responsable informático, José Manuel Moreno, que se sumó a la petición, presentaron el recurso fuera de los diez días de plazo que contempla la ley en estos casos.

El principal argumento que veía el PP para explicar el sesgo político de la decisión de Freire es que ésta había sido propuesta para una sustitución en el juzgado central de la Audiencia Nacional por parte de Álvaro Cuesta, a su vez vocal en el Consejo General del Poder Judicial a propuesta socialista. "Una comisión de servicios de tres meses en un juzgado central de Instrucción es una modesta aspiración para una juez -ha escrito en su auto la juez, aunque no lo necesitaba por el defecto de forma de su recurso- y ha de solicitarlo -no la proponen- con apoyo en los méritos de su trayectoria profesional".

"Mentes privilegiadas, seguramente masculinas"

Pero la juez aún va un paso más allá, e ironiza sobre el hecho de que el PP la acusara de ser "un eficaz instrumento de la acción política" del PSOE. "Desconozco si esto (que consideren que ha organizado una trama antiPP) significa a ojos del recusante que soy extraordinariamente inteligente o que, por el contrario, soy un instrumento en manos de mentes privilegiadas, seguramente masculinas".

Recordamos que por denuncia de Luis Bárcenas, que luego retiró la acusación, la juez Rosa María Freire decidió procesar al PP como partido, pero también a la sucesora de Luis Bárcenas, Carmen

Navarro, al asesor jurídico del PP, Alberto Durán y, como hemos dicho, al director del departamento informático, José Manuel Moreno.

Según declaró Luis Bárcenas en su momento, en los ordenadores, un Toshiba y un Apple, se encontraban buena parte de las pruebas de la existencia de una caja B en el Partido Popular, incluido el supuesto blanqueo de dinero que se realizaba a través de las cuentas bancarias del partido y de otros, así como información sobre los donantes en negro y detalles del pago de sobresueldos a los líderes del partido y de los fondos desviados a las campañas electorales.

<http://www.elplural.com/2016/09/21/fracasa-el-intento-del-pp-de-recusar-la-juez-del-borrado-de-los-ordenadores-de-barcenas>

## **10. UNA ACUSACIÓN SOLICITA DOS AÑOS DE PRISIÓN PARA LA TESORERA DEL PP POR LA DESTRUCCIÓN DE LOS DISCOS DUROS**

Se trata de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) que sostiene que los hechos que se investigan en este procedimiento son de "extraordinaria gravedad dado que los discos duros no solamente se borraron si no que se destruyeron y se arrojaron a la basura haciéndolos desaparecer".

Dos años de prisión para la tesorera del Partido Popular, Carmen Navarro y otros dos para el jefe de Servicios Jurídicos de la formación, Alberto Durán, por la destrucción de los discos duros de ex tesorero del PP, Luis Bárcenas. Ésta es la petición de pena que ha realizado la acusación popular ejercida por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) en el escrito donde también solicita que se sienten en el banquillo de los acusados al Partido Popular por los delitos de daños informáticos y encubrimiento.

Para la formación de Mariano Rajoy, ADADE pide que sea condenada a una multa de 109.500 euros como acusado exclusivamente del delito de daños informáticos mientras que para el jefe de sistemas, José Manuel Moreno, solicitan un año de prisión por los dos delitos por los que ha sido procesado.

"La destrucción de los discos duros ha impedido cualquier posibilidad de ahondar en la investigación" de la Caja B, defiende esta acusación

En el citado escrito presentado en el Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid, al que ha tenido acceso Vozpópuli, esta acusación sostiene que los hechos que se investigan en este procedimiento son de "extraordinaria gravedad dado que los discos duros señalados no solamente se borraron si no que se destruyeron y se arrojaron a la basura haciéndolos desaparecer consiguiendo de este modo hacer imposible el acceso a los datos que pudieran contenerse en los discos, discos que por otra parte, pertenecían al ordenador utilizado por una persona, Luis Bárcenas, que tenía conocimiento directo y absolutamente privilegiado, debido a las altas responsabilidades que había venido ocupando, de la práctica y usos de la contabilidad del Partido Popular, cuya financiación está y estaba siendo objeto de investigación judicial".

Asimismo, desde ADADE añaden que "qué duda cabe que en los discos duros destruidos y desaparecidos podrían encontrarse datos que fueran de vital importancia para las investigaciones en curso y que pudieran ayudar a esclarecer los turbios manejos contables y los movimientos de dinero incontrolado, la destrucción de los discos duros ha impedido cualquier posibilidad de ahondar en la investigación, lo que sin duda, además de constituir el referido delito de daños informáticos, ha constituido un delito de encubrimiento al evitar que se pueda conocer el contenido de los discos duros desaparecidos y destruidos".

Izquierda Unida solicita penas superiores

Además, esta asociación ha solicitado que en el juicio donde se juzgaran la destrucción de los discos duros declaren como testigos la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, el ex tesorero Bárcenas, el ex responsable informático del Partido Popular Javier Barrero, el ex jefe de seguridad del partido, Antonio de la Fuente y la ex secretaria de Luis Bárcenas, Estrella Domínguez.

Lo cierto es que la instrucción de este procedimiento dio un vuelco cuando la semana pasada el único perjudicado directo del borrado de los citados discos duros, es decir, Luis Bárcenas, decidió retirar la acusación contra el PP. Sin embargo, aunque su decisión allana el futuro procesal de los 'populares' también es verdad que el resto de acusaciones han presentado en los últimos días duros escritos de acusación contra esta formación y contra sus empleados, Carmen Navarro, Alberto Durán y José Manuel Moreno, pidiendo a la juez que los sienta a todos ellos en el banquillo de los acusados.

ADADE solicita que declaren en el juicio como testigos Cospedal, Bárcenas, la ex secretaria de éste y el ex jefe de seguridad del PP

Por ejemplo, la acusación representada por Izquierda Unida solicitó a la Audiencia de Madrid que condene con una multa de 10.950.000 euros a la formación de Rajoy por los dos delitos de daños presuntamente cometidos a través del borrado y destrucción de los discos duros de Bárcenas y que se le imponga una pena de cinco años de prisión a la tesorera Navarro, a Durán y a Moreno.

Ahora, la pelota está en el tejado de la Audiencia de Madrid que está pendiente de resolver varias cuestiones claves para el procedimiento. Por un lado, si estima las peticiones de archivo realizadas por la Fiscalía, el PP y el resto de encausados. Por otro, si aparta a la juez Rosa María Freire de la causa a aceptar la recusación llevada a cabo por los populares.

<http://vozpopuli.com/actualidad/90097-una-acusacion-solicita-dos-anos-de-prision-para-la-tesorera-del-pp-por-la-destruccion-de-los-discos-duros>

## **11. LOS 'ORDENADORES DE BÁRCENAS', EN RIESGO DE RECAER EN LA JUEZA QUE EMPANTANA EL CASO DE LOS ESPÍAS**

La admisión a trámite de la recusación del PP a la jueza Freire entregaría a Carmen Valcarce la causa en la que está procesado el partido de Mariano Rajoy

Carmen Valcarce ha archivado tres veces la causa del espionaje en el PP y Granados dice en un pinchazo que ella le dijo que estaba "para servirle"

El sistema implantado desde hace años establece que el titular del Juzgado número 5 sustituye automáticamente al del 32 en caso de recusación

La recusación de la jueza Rosa María Freire presentada por el PP en el caso de los ordenadores de Bárcenas puede entregar la causa a Carmen Valcarce, la misma que ha archivado en tres ocasiones la investigación del presunto espionaje entre dirigentes del partido en Madrid, con cargo a las arcas públicas, que se prolonga ya siete años. En el marco de esa causa se produjo la escena que describió Francisco Granados en un pinchazo telefónico de la Operación Púnica, con Valcarce diciéndole en los pasillos del juzgado que ella "estaba allí para servirle", justo antes de declarar como testigo por los seguimientos a otros políticos del PP.

La defensa del Partido Popular presentó el escrito de recusación de Freire el pasado miércoles, al día siguiente de que trascendiera que Luis Bárcenas retiraba su acusación de la causa contra la formación de Rajoy en el mismo caso de los ordenadores, un quiebro que las acusaciones populares sospechan esconde un pacto entre el extesorero y su partido. El PP señala a la titular del Juzgado de Instrucción número 32 como próxima al PSOE, y lo hace una vez que se ha agotado la instrucción, dos meses después de que lo procesara. Su argumento para hacerlo en este momento es que conoció los datos en los que basa la recusación en verano a través de los medios de comunicación.

Ahora es la propia Freire quien debe admitir a trámite la recusación del PP, previa consulta a las partes. De hacerlo, será la Sala de lo Penal quien decida si hay motivos o no para apartarla del caso. Y mientras la Sala resuelve, el recurso contra el procesamiento del PP y, en su caso, sobre cuándo y contra quién abrir juicio oral quedaría en manos de Valcarce. En el caso de que Rosa María Freire encuentre argumentos para rechazar de plano su propia recusación, el PP podrá recurrir igualmente a la Sala. Pero mientras ésta decide, la magistrada seguirá al frente de la causa del borrado de los ordenadores.

Freire aún debe resolver cuestiones clave. Para empezar, los recursos del PP, el informático y la Fiscalía en contra del auto de procesamiento. La admisión a trámite de la recusación dejaría en manos de Valcarce un posible archivo de la causa contra el partido de Rajoy que podría ser recurrido ante la Audiencia Provincial. Fuera cual fuera la posición de la Sala de lo Penal, el PP habría logrado dilatar el proceso.

Y más allá del procesamiento está la apertura de juicio oral. Para ello, Freire cuenta ya con todos los escritos de acusación de las organizaciones que integran la acción popular. Pero debe hacerlo después de conocer el fallo de Sala Penal sobre el 'procesamiento' del PP y los otros tres imputados que la magistrada ordenó el pasado julio. Esa decisión, rechazar o no los recursos de los procesados, corresponde a la Sección Cuarta, la misma que resucitó un caso que había sido archivado por la jueza Esperanza Collazos, quien sustituía a Freire al frente del Juzgado número 32 por encontrarse ésta en situación de servicios especiales.

En el caso de que la Sección Cuarta resolviera esos recursos antes que otro eventual del PP contra la inadmisión por Freire de su recusación, la jueza podría darse prisa y enviar la causa a juicio sin que llegara a caer en manos de Valcarce.

La decisión clave, por tanto, es la que adopte Freire sobre su propia recusación en los próximos días. El artículo 223 de la LOPJ dice que una recusación debe presentarse "tan pronto como se tenga conocimiento de la causa en que se funde". El PP asegura en su escrito que conoció la supuesta vinculación de Freire al PSOE por una noticia de okdiario.com que citaba como fuente al propio PP y que se publicó el 1 de agosto. La intervención de Freire ante el Congreso, ante diputados también del PP, se produjo el 12 de mayo de 2015.

Un sistema antiguo y conocido

Las sustituciones entre los magistrados de los 54 Juzgados de Instrucción de Plaza de Castilla responden a un sistema establecido por el Decanato, según el cual un juzgado tiene asignado automáticamente al titular de otro, siempre el mismo, ya sea por motivo de recusación, enfermedad o vacaciones, explican desde el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). Las mismas fuentes señalan que el sistema lleva vigente "muchos años".

El PP argumenta que Freire es próxima al PSOE con datos inexactos y descontextualizados. Asegura que un vocal del CGPJ a propuesta de los socialistas la respaldó para una sustitución que al final no obtuvo; y que acudió a propuesta del Grupo Socialista a la comisión de Justicia del Congreso para abordar como ponente la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Freire se opuso en su intervención a la imposición de los plazos de instrucción, como hicieron todas las asociaciones de jueces, incluida la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM).

"Córtese un poco"

Su sustituta mientras se resuelve la recusación, Carmen Valcarce, ha archivado el caso de los espías de la Comunidad de Madrid tres veces y otras tantas ha debido reabrirlo por orden de la Audiencia Provincial. La relación de la jueza con el PP volvió a estar de actualidad en el verano de 2015, cuando trascendió parte del sumario de la Operación Púnica. En el mismo se recogen transcripciones de las intervenciones telefónicas a Francisco Granados, previas a su arresto, en el que el mismo presunto cabecilla de la trama explica los parabienes y alabanzas que le dedicó la jueza Carmen Valcarce en los mismos pasillos del juzgado, al que había acudido por el caso de los espías.

El día de la declaración de Granados, el 16 de septiembre de 2014, el exconsejero llama a su mujer por la tarde y le cuenta que la jueza Valcarce se había acercado a él en el pasillo, antes de tomarle declaración. Ante los ocho abogados personados en la causa, la jueza aseguró que "Paco Granados ha sido el mejor consejero de justicia que ha tenido la Comunidad de Madrid, que allí la tenía para lo que quisiera, que allí estaba para servirle". Según el relato de Granados, él mismo tuvo que decirle que "se cortara un poco" delante de aquellas personas.

La Guardia Civil redacta el contenido de otra conversación, también en el mismo día de la declaración, en esta ocasión de Granados con una colaboradora. El exconsejero de Presidencia, Justicia e Interior de Madrid asegura que la jueza Valcarce ha pactado con él, antes de la vista y a espaldas de los demás, lo que debía hacer para que su testimonio en el Juzgado no quedara grabado. El guardia civil escribe que una de las partes “había pedido que se grabara la declaración pero la jueza le ha dicho a Francisco antes de la vista que se negara, que ella también lo iba a hacer. Viky pregunta si conocía a la jueza, Francisco dice que sí, de hablar un par de veces anteriormente”.

Estas revelaciones del sumario de la Púnica motivaron que tres de los seis imputados en el caso del espionaje recusaran a la jueza Valcarce en julio de 2015. Siete meses después, en febrero de 2016, la Audiencia de Madrid falló en contra de aceptar dicha recusación.

La Sección 16 de la Sala Penal considera que hay indicios de que el Gobierno de Madrid “utilizó a varios funcionarios, a los que estaba pagando su nómina, para destinarlos a fines ajenos a la causa pública, habiendo sido destinados jornadas enteras, durante muchos días al mes, al menos durante tres meses, a fines ajenos a la función encomendada”. La jueza Carmen Valcarce no quería seguir investigando porque es imposible saber cuánto dinero fue presuntamente malversado.

Los objetivos de los seguimientos en abril y mayo de 2008 fueron adversarios internos de Esperanza Aguirre, como Manuel Cobo o Alfredo Prada, en un momento en el que se cuestionaba el liderazgo de Mariano Rajoy tras su segunda derrota electoral.

[http://www.eldiario.es/politica/PP-empantana-espionaje-ordenadores-Barcenas\\_0\\_560994583.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-empantana-espionaje-ordenadores-Barcenas_0_560994583.html)

## **12. IU PIDE CÁRCEL PARA LA TESORERA DEL PP POR DESTRUIR EL ORDENADOR DE BÁRCENAS**

La coalición de izquierdas reclama una multa de 10,8 millones de euros para el partido conservador

Izquierda Unida, partido que lidera una de las acusaciones en el caso de la destrucción de los discos duros de los ordenadores del extesorero del PP Luis Bárcenas, ha reclamado este jueves cinco años de prisión para la actual tesorera, Carmen Navarro, por daños informáticos y encubrimiento. La coalición liderada por Alberto Garzón reclama la misma pena de cárcel para el abogado del partido Alberto Durán y para el informático que formateó los dispositivos hasta 35 veces antes de destrozarlos físicamente. Asimismo, IU pide una multa de 10,8 millones de euros para el PP, que está procesado en la causa como persona jurídica.

En su escrito de conclusiones provisionales, Izquierda Unida recuerda que el 3 de julio de 2013, seis días después de que el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, instructor del caso Gürtel de corrupción, enviara a prisión a Bárcenas, el informático José Manuel Moreno formateó los discos duros de los ordenadores Apple y Toshiba del extesorero popular. Las computadoras habían permanecido guardadas en la sala Andalucía de la sede nacional del PP, en la calle Génova 13 desde abril de 2010, cuando Bárcenas dimitió como senador por su imputación en Gürtel, hasta enero de 2013, cuando el PP rompió definitivamente con él después de que EL PAÍS publicara los papeles de su contabilidad secreta.

Tras la ruptura, Bárcenas reclamó al partido que le devolviera todos los documentos que conservaba en la sala Andalucía y los ordenadores. Los papeles volvieron al extesorero, pero las computadoras no le fueron devueltas. En los dispositivos informáticos, según relató Bárcenas al juez, había pruebas de supuestos pagos de empresarios para la caja b del partido.

El juez Ruz reclamó al PP que le entregara los dos ordenadores el 16 de agosto de 2013, pero para entonces su contenido ya había sido borrado o destruido. Tras comprobar los posibles daños para la investigación, el magistrado envió la causa a los juzgados ordinarios ante un posible delito de encubrimiento por destrucción de pruebas. La causa, que permaneció perdida durante un año en los juzgados de la Plaza de Castilla, recayó finalmente en la juez Rosa Freire, que el pasado julio cerró la investigación y procesó a Carmen Navarro, Alberto Durán y al informático José Manuel Moreno, así como al PP como persona jurídica.

El pasado martes, Luis Bárcenas, que ejercía la acusación particular en esta causa, decidió desistir de la acción penal antes de presentar su propio escrito de acusación. Fuentes cercanas al extesorero han alegado estrecheces económicas para mantener los servicios jurídicos de su abogado y el deseo de no suponer un obstáculo para el PP ante la investidura de Mariano Rajoy.

[http://politica.elpais.com/politica/2016/09/15/actualidad/1473954355\\_117511.html](http://politica.elpais.com/politica/2016/09/15/actualidad/1473954355_117511.html)

### **13. LA JUEZ ACEPTA QUE BÁRCENAS NO ACUSE EN LOS DISCOS DUROS PERO LO MANTIENE COMO TESTIGO**

La magistrada Rosa María Freire ha dictado una providencia donde informa al extesorero del PP que a partir de ahora goza "exclusivamente" de la condición de testigo en el procedimiento.

Además, podrá solicitar una indemnización a los populares por daños por el borrado de los discos duros.

El extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, continuará figurando en la causa de los discos duros como testigo. La titular del Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid, Rosa María Freire, ha dictado una providencia donde acepta el desistimiento del exsenador como acusación particular en el procedimiento abierto contra el Partido Popular, su tesorera Carmen Navarro, su representante legal Alberto Durán y el jefe de sistemas José Manuel Moreno. La magistrada explica en la resolución que, pese a ello, el exsenador conserva su condición de testigo en el procedimiento.

El pasado lunes por la noche, la defensa de Bárcenas presentaba un escrito en el juzgado de Plaza de Castilla (Madrid) donde anunciaba de forma sorpresiva que no iba a formular escrito de acusación de cara al posible juicio por la destrucción de los discos duros y que desistía de ejercer la acción penal en dicho procedimiento.

La noticia suponía todo un vuelco para la instrucción ya que Luis Bárcenas es el único perjudicado directo del borrado y destrucción de las memorias internas de los ordenadores Mac y Toshiba. Pero, pese a que su decisión supone un alivio indudable para la formación de Mariano Rajoy, lo cierto es que el exgerente popular declaró durante la instrucción de estas diligencias previas en dos ocasiones como testigo ante la juez Freire. Al ser testigo Bárcenas declaró con obligación de decir verdad.

En sus declaraciones de 3 de febrero y 9 de marzo en Plaza de Castilla, el extesorero explicó que en los citados ordenadores guardaba numerosos datos que confirmarían la existencia de una caja B en el PP: recibos de los pagos con dinero negro a dirigentes y empleados del partido, un archivo con los detalles de los pagos en las campañas electorales o recibos sobre la compra de acciones de Libertad Digital. Estas afirmaciones deberán ser ratificadas por Bárcenas en la fase de juicio oral si no quiere ser acusado de falso testimonio.

Bárcenas podría reclamar una indemnización al PP

La versión que el exsenador ha dado para retirar la acusación es que está cansado de haber sido "instrumentalizado" este verano por esta causa y usado como moneda de cambio para que Rajoy -con un partido procesado por los delitos de daños informáticos y encubrimiento- no pueda formar Gobierno. Además, Bárcenas no quiere pasar a la historia como la persona que ha impedido a Mariano Rajoy gobernar España.

No obstante, en el escrito de desistimiento el extesorero dejó la puerta abierta a reclamar una indemnización al PP como perjudicado por la destrucción de los discos duros de los ordenadores Mac y Toshiba. En esta misma línea, Izquierda Unida ha recogido en su escrito de acusación que los encausados (es decir, el PP, Navarro, Durán y Moreno ) deben indemnizar a Bárcenas "en la cantidad que éste estimase procedente declarar".

Ahora, el futuro procesal del caso está en manos de la Audiencia de Madrid que deberá decidir si estima los recursos de apelación de la Fiscalía y los acusados y da así cerrojazo a la causa o, si por el contrario, confirma el procesamiento del PP y envía al banquillo a la formación conservadora junto con el tesorero, el jefe de servicios jurídicos y el jefe de informática.

<http://vozpopuli.com/actualidad/89883-la-juez-acepta-que-barceñas-no-acuse-en-los-discos-duros-pero-lo-mantiene-como-testigo>

#### **14. BÁRCENAS RETIRA SU ACUSACIÓN CONTRA EL PP POR LA DESTRUCCIÓN DE ORDENADORES PERO NO LOGRA DESACTIVAR EL CASO**

Bárceñas, que se reserva acciones civiles, ejercía la acusación particular como perjudicado y en ausencia de la Fiscalía, pero hay tres acusaciones populares: y esas siguen vigentes

El misterio rodea la decisión del hombre que controló dos décadas las cuentas del PP y que ni se ha desdicho de su versión en el escrito enviado al juzgado ni ha explicado aún por qué da ese paso

La decisión de Luis Bárceñas de retirar su acusación contra el PP por la destrucción de los ordenadores que durante años utilizó como gerente y luego tesorero del PP y cuyas tripas ocultaban -supuestamente- las pruebas de la presunta financiación ilegal del partido ha sumido en la estupefacción a quienes seguían el caso más de cerca. Pero no ha logrado desactivarlo.

El PP como persona jurídica y su tesorera como persona física seguirán procesados. Porque si bien Bárceñas ejercía la acusación particular en calidad de perjudicado -la Fiscalía no ve indicios de delito-, hay cuatro entidades (la asociación de abogados demócratas Adade, el Observatori Desc, Izquierda Unida y la Asociación Justicia y Libertad) que ejercen la acusación popular. Y esas cuatro acusaciones siguen vigentes.

Fuentes jurídicas cercanas al Tribunal Superior de Madrid (TSJM) acaban de confirmar a infoLibre que si la Audiencia de Madrid confirma el paso dado por la juez para iniciar los trámites que conducen a juicio, la vista se celebrará ejerza o no Luis Bárceñas la acusación. Qué gana el extesorero con este movimiento es la gran incógnita. A estas alturas del panorama judicial en los casos que afectan al partido, con especial mención al de los papeles de Bárceñas, el PP no puede ofrecerle teóricamente nada. ¿Y en la práctica? Nadie lo sabe, aunque los expertos que acaba de consultar este diario lo consideran como mínimo dudoso.

Adelantada por el diario digital OK diario, la noticia da un respiro moral al PP, que por primera vez en su historia se ve como partido al borde del banquillo: por delito de daños informáticos y, lo que tiene mayor calado político, por encubrimiento. El PP, sostiene la jueza instructora en el auto por el que en julio inició los trámites para llegar a juicio, habría cometido esas infracciones penales con el objetivo de ocultar pruebas.

De momento, no parece que Bárceñas planea desdecirse de lo que ha ido declarando en la causa. ¿Es factible no obstante la hipótesis de la retractación? Lo es. Pero llevarla a efecto le causaría graves problemas procesales dado podría estar incurriendo en un delito de denuncia falsa.

Además, el escrito que ha enviado al juzgado que instruye la causa, el 32 de Madrid, se limita a comunicar -sin argumentos de ningún tipo- el desistimiento de la acusación con reserva expresa de acciones civiles, lo que indica que el antaño poderoso hombre de los números del PP no planea cambiar de versión.

[http://www.infoLibre.es/noticias/politica/2016/09/14/barceñas\\_retira\\_acusacion\\_contra\\_por\\_destruccion\\_ordenadores\\_pero\\_logra\\_desactivar\\_caso\\_54653\\_1012.html](http://www.infoLibre.es/noticias/politica/2016/09/14/barceñas_retira_acusacion_contra_por_destruccion_ordenadores_pero_logra_desactivar_caso_54653_1012.html)

#### **15. EL PP TRATA DE EVITAR EL JUICIO POR EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS: "LA MENTIRA DE BÁRCENAS HA DADO ORIGEN A ESTA CAUSA"**

Con un recurso de 42 folios, presentado en los juzgados de Plaza de Castilla, el Partido Popular trata a la desesperada de eludir el banquillo de los acusados por la destrucción de los discos duros del extesorero Bárceñas. En el documento, argumentan que la juez cometió "graves errores" en su auto de procesamiento y que en el área de informática del partido se aplicaban hasta 70 protocolos distintos.

Es el último cartucho que le queda por quemar al Partido Popular antes de ser enviado al banquillo de los acusados por los delitos de daños informáticos y encubrimiento por el presunto borrado de los discos duros de su extesorero Luis Bárcenas. Por esta razón, los 'populares' han puesto toda la carne en el asador en el recurso de 42 folios que han presentado ante la titular del Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid, Rosa María Freire, quien el pasado mes de julio dictó el auto de procesamiento de la formación de Mariano Rajoy, de su actual tesorera Carmen Navarro, del jefe de servicios jurídicos del partido Alberto Durán y del jefe de sistemas informáticos, José Manuel Moreno.

En el citado recurso de , al que ha tenido Vozpópuli, los populares cargan duramente contra el que fuera su gerente, Luis Bárcenas, al que acusan de mentir una y otra vez sobre el contenido de las memorias de los ordenadores portátiles Mac y Toshiba. "No había datos en dichos ordenadores. El resultado de la instrucción ha revelado que Bárcenas miente. Las constantes contradicciones e inconsistencias que se han puesto de manifiesto en las declaraciones judiciales de Bárcenas –apreciadas igualmente por el Ministerio Fiscal– no solo ponen en entredicho su palabra, sino que, además, vienen a confirmar que lo declarado por los investigados sobre la ausencia de datos en los discos duros es cierto", explican.

En este sentido, la defensa del PP argumenta que el extesorero "en cada una de sus declaraciones – primero como investigado ante el Juzgado Central de Instrucción número 5 el día 15 de julio de 2013, después como testigo ante ese Ilustrísimo Juzgado los días 3 de febrero y 9 de marzo de este año–, dice una cosa y la contraria. Cuando se le 'pilla' en un renuncio de una declaración previa, se ve claramente como intenta "salvar" ese renuncio con nuevas explicaciones distintas a las dadas con anterioridad. Esta ha sido la tónica general en todas sus declaraciones. (...) Sus propias manifestaciones evidencian la mentira que ha dado origen a esta causa".

Un auto con "graves errores"

Por otro lado, los 'populares' arremeten contra la juez Freire por dictar una resolución que contiene "graves errores" y en la que no se ha tenido en cuenta el criterio del Ministerio Fiscal que solicitó el archivo del procedimiento. "El auto recurrido realiza aseveraciones que no se ajustan a la realidad y alcanza conclusiones sin fundamento alguno en el resultado de las diligencias de investigación practicadas", insiste el PP. Entre los errores que se enumeran en el recurso se encuentra el hecho de que la juez confundiese al imputado Alberto Durán con el abogado Miguel Durán quien ejerce la representación letrada del considerado número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo.

El PP pide en su recurso a la juez que solicite a nuevos testigos en la causa, entre ellos al ex abogado de Bárcenas, Alfonso Trallero

Además, el abogado de la formación conservadora aprovecha la ocasión para volver a defender la inocencia de su tesorera "a la que jamás se le encomendó la custodia" de los discos duros de Bárcenas. "Debería preguntarse ese Juzgado el por qué de las cosas. Por qué querría el señor Durán (persona ajena al procedimiento seguido en el Juzgado Central de Instrucción número 5 y carente de relación alguna con el señor Bárcenas) eliminar archivos. Por qué se criminaliza la actuación de un empleado, como es el señor Moreno, por actuar según su propio protocolo y siguiendo una instrucción directa de una persona, que si bien no es su superior, su puesto jerárquico está claramente por encima de él. Por qué se penaliza la actuación de una señora, como es la señora Navarro, a la que jamás se le encomendó la custodia de unos ordenadores o recibió un requerimiento judicial en ese sentido. Persona que no tiene relación con Bárcenas ni con los procedimientos penales que se sigan en su contra. Que no participó en absoluto en los hechos objeto de investigación. Finalmente, en relación con mi principal, por qué se ha alcanzado tal conclusión sin escuchar a testigo alguno que corrobore la existencia y aplicación del protocolo en vez de concluir arbitrariamente que 'no puede considerarse de forma seria y rigurosa'. ¿Tan aventurada conclusión en qué hecho objetivo, indiciariamente acreditado, se fundamenta?" se preguntan de forma retórica en el Partido Popular.

Setenta protocolos distintos

Asimismo, desde el PP se sostiene una vez más que los imputados en esta causa ni siquiera conocen a Bárcenas. "El señor Durán, la señora Navarro y el señor Moreno se incorporaron al Partido Popular con posterioridad al cese de la relación laboral entre Bárcenas y mi principal. No lo conocen, no han

participado de los hechos que este señor denunció ante la Audiencia Nacional y, en consecuencia, no pueden tener ni tienen interés alguno en esos supuestos datos (inexistentes) supuestamente almacenados (algo radicalmente falso) en los ordenadores pagados por el Partido Popular y ubicados en el Partido Popular".

Por último, los populares defienden que el protocolo de borrado de los citados discos duros se aplicó correctamente y añaden que en el departamento de informática del PP no sólo estaba el citado protocolo sino que había hasta setenta distintos. "La existencia y el funcionamiento del Protocolo de borrado seguro –si le generaba dudas a ese Juzgado– debería haber sido contrastado a través de nuevas testificales antes de alcanzar tan precipitada y –permítasenos– equivocada conclusión", critican.

Por último, el PP solicita a la magistrada Rosa María Freire que practique una nueva ronda de declaraciones testificales y que cite a declarar a diferentes trabajadores del partido así como al ex abogado de Bárcenas, Alfonso Trallero.

<http://vozpopuli.com/actualidad/88987-el-pp-trata-de-evitar-el-juicio-por-el-borrado-de-los-discos-duros-la-mentira-de-barceñas-ha-dado-origen-a-esta-causa>

## **16. FISCALÍA, GENERALITAT Y PSPV RECUSAN A LOS JUECES LÓPEZ Y ESPEJEL POR SU AFINIDAD CON EL PP**

Ambos magistrados han sido designados para juzgar en la Audiencia Nacional el caso de la visita del Papa a Valencia.

La Generalitat Valenciana ya ha recurrido ambos nombramientos por la cercanía ideológica de los jueces al PP, el PSPV ya tiene listo su escrito.

También la fiscalía considera que estos jueces han perdido "la apariencia de imparcialidad"

La Generalitat Valenciana ya ha presentado el recurso contra la designación de los magistrados Enrique López y Concepción Espejel para juzgar en la Audiencia Nacional la visita del Papa a Valencia, por la que la trama Gürtel consiguió un contrato de 7'4 millones de euros por la instalación de pantallas y megafonías. El PSPV también recurriría estas designaciones mediante un escrito que presentará en las próximas horas.

La Abogacía de la Generalitat basa su recurso, al que ha tenido acceso la SER, en "las dudas razonables" que planean sobre "la imparcialidad de ambos magistrados para juzgar al Partido Popular". Y es que, ambos ya fueron en su día apartados del juicio del caso Gürtel y del Caso Bárcenas, por su cercanía al PP.

Para justificar esta cercanía, en el recurso se recuerda que López fue nombrado vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP. Además, se menciona que participó en varias conferencias del partido y que ha estado presente en hasta "sesenta y ocho" seminarios de la fundación FAES, "vinculada al Partido Popular".

Por su parte, Concepción Espejel también fue propuesta para el CGPJ y, según asegura el recurso, "es conocida su vinculación con miembros relevantes del PP, como su actual secretaria general, M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal".

En el escrito de recurso, la Generalitat recuerda que "sería totalmente incomprensible que un magistrado recusado para juzgar a un Partido no lo está para juzgar a sus más altos representantes". En este sentido, el recurso recuerda que se sentarán en el banquillo importantes exaltos cargos de la formación conservadora como Juan Cotino, expresidente de Les Corts.

Insiste la Generalitat que la visita del Papa a Valencia constituye una pieza separada de un procedimiento, la trama Gürtel, "en el que sí está implicado el Partido Popular", como partícipe a título lucrativo, y que además sentará en el banquillo a personas como Cotino. Por ello, "si bien no pueden acreditar que ninguno de lo dos albergue prejuicios", el pasado de López y Espejel, puede "implicar una

duda razonable sobre la apariencia de parcialidad para enjuiciar al Partido Popular".

Por su parte, el PSPV en su escrito, al que también ha tenido acceso la SER, comparte argumentos y subraya que "en esa pieza separada pese a no recogerse incriminación directa del Partido Popular, sí que están presentes los intereses de dicho partido político".

Y Fiscalía considera también que estos dos jueces han "perdido la apariencia de imparcialidad" por su cercanía al PP y deben ser expulsados del tribunal que juzgará el desfalco de las arcas públicas por parte de la Gürtel durante la visita del papa a Valencia en 2006.

Recordamos, la Audiencia Nacional ya ha apartado a Enrique López y Concepción Espejel de los juicios de la pieza principal del caso, y del que dirimirá la supuesta caja B del PP, y debe decidir si también les expulsa de las piezas del mismo caso de AENA y Jerez. La Fiscalía sostiene que no pueden juzgar nada que tenga que ver con la Gürtel

[http://cadenaser.com/m/emisora/2016/09/06/radio\\_valencia/1473184529\\_314667.html](http://cadenaser.com/m/emisora/2016/09/06/radio_valencia/1473184529_314667.html)

### **17. ENRIQUE LÓPEZ PARTICIPÓ EN UN SEMINARIO DE FAES CON UNO DE LOS ACUSADOS A LOS QUE JUZGARÁ SI LA AUDIENCIA NO LE APARTA**

El magistrado, que se niega a apartarse del tribunal que juzgará la visita del Papa a Valencia, acudió meses antes junto con Juan Cotino a un seminario organizado por la fundación del PP

La memoria de FAES sobre el ejercicio 2005 señala solo 27 asistentes para aquella jornada sobre terrorismo y seguridad: 20 eran cargos del PP y otros cinco, jueces

El magistrado Enrique López participó en 2005 en un seminario de la fundación FAES junto con Juan Cotino, principal acusado por la visita que al año siguiente giró el Papa a Valencia y que terminó dando origen a un juicio de cuyo tribunal formará parte el propio López si la Audiencia Nacional no lo aparta como ya hizo tras las dos primeras recusaciones del caso Gürtel. Como publicó este martes infoLibre, la Fiscalía Anticorrupción se opone a que Enrique López y la también magistrada Concepción Espejel, ambos recusados por su relación con el PP, juzguen cualquiera de las piezas separadas del caso Gürtel.

A aquel seminario organizado por FAES en octubre de 2005, y además del coordinador y el ponente, asistieron solo 27 personas. De ellas, 20 ostentaban cargos públicos del PP. Y otros cinco eran jueces, encabezados por el actual presidente del Supremo y el Poder Judicial, Carlos Lesmes. Junto con Lesmes y López, la relación de jueces allí presentes la integraban José Luis González Armengol, Javier Gómez Bermúdez y Eduardo Ortega Martín. Una asesora parlamentaria del partido y un becario de FAES completaban la lista de asistentes.

El seminario se celebró el 27 de octubre de 2005, nueve meses antes de que Benedicto XVI aterrizase en la ciudad del Turia para un Encuentro Mundial de las Familias de dos días y cuyo coste se elevó nada menos que a 22,2 millones de euros de los que se benefició la trama Gürtel. El evento de FAES se desarrolló bajo el epígrafe Terrorismo y Seguridad.

Cotino, para quien la Fiscalía pide 11 años de cárcel por su supuesto papel primordial en los manejos que esquilmaron las cuentas públicas valencianas so pretexto de la gira del pontífice, había sido director general de la Policía y delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana antes de desembarcar en el Gobierno de Francisco Camps.

Su relación con el campo de la seguridad, así como la del resto de los asistentes, es la que explica su presencia en aquellas jornadas de FAES, asegura una portavoz de la fundación. Sobre por qué prácticamente todos los participantes eran del PP -a los jueces les está oficial y taxativamente vedada la militancia partidaria-, FAES no da explicaciones. Pero el análisis de la trayectoria seguida por el potentísimo tanque de pensamiento que capitanea José María Aznar indica que reforzar ideológicamente a afiliados y simpatizantes constituye uno de sus objetivos esenciales.

La presencia conjunta de Enrique López y Juan Cotino en aquella jornada de FAES consta en la memoria anual de la fundación para el ejercicio 2005, que detalla no solo la identidad del coordinador del seminario sobre terrorismo y seguridad -Ignacio Astarloa- y la del ponente -José Alberto Fernández Díaz- sino la de los 27 asistentes.

La memoria de FAES incluye un índice onomástico que aporta datos sobre cada uno de los participantes en las actividades de aquel año, lo cual evita errores derivados de una eventual coincidencia de nombres.

22 no eran jueces... y de ellos 6 acabaron salpicados por corrupción

Pues bien, de las 22 personas ajenas a la judicatura que acudieron al seminario coordinado por Astarloa, que había sido secretario de Estado de Seguridad con Aznar, seis acabaron teniendo problemas por sus vínculos con episodios de presunta corrupción. Un séptimo asistente, el exconcejal del PP madrileño Pedro Calvo, dimitió como portavoz municipal tras verse involucrado en el caso Madrid Arena, aunque nunca llegó a ser imputado.

Los otros seis son el propio Cotino, acusado por la visita del Papa; Rafael Durán, exteniente de alcalde de Palma y quien dimitió en 2009 tras ser detenido por el caso Palma Arena, en el que permanece imputado según las fuentes jurídicas consultadas este martes; Miguel Domínguez Pérez, antiguo teniente de alcalde de Valencia, ahora diputado autonómico y cuya imputación en el caso Taula pidió en abril la Fiscalía; Lucía Figar, exconsejera del Gobierno regional de Madrid y que dimitió en 2015 tras ser imputada en la Operación Púnica; Paulino Montesdeoca, que fue director general de Patrimonio de Canarias y a quien, según el diario La Razón investigaba en 2015 el Servicio de Prevención de Blanqueo (Sepblac) por su pertenencia a una lista de clientes sospechosos del Banco de Madrid, y Miguel Peralta, que fue consejero valenciano de Justicia y a quien, según el diario La Verdad -del grupo Vocento, editor de Abc- investigaba en febrero la UDEF para averiguar si había cobrado 60.000 euros de una empresa.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/31/enrique\\_lopez\\_participo\\_seminario\\_faes\\_con\\_uno\\_lo\\_s\\_acusados\\_lo\\_que\\_juzgara\\_audiencia\\_aparta\\_54068\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/31/enrique_lopez_participo_seminario_faes_con_uno_lo_s_acusados_lo_que_juzgara_audiencia_aparta_54068_1012.html)

## **18. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GÜRTEL SE QUEDA EN MINORÍA ANTES DE COMENZAR EL JUICIO**

De Prada y De Diego imponen a Hurtado la citación de los secretarios generales del PP en contra de su criterio.

No ha habido que esperar a la vista oral, que comenzará el 4 de octubre, para que afloren los desacuerdos del tribunal que juzgará la parte principal del caso Gürtel. La petición del ex tesorero del PP Luis Bárcenas de que declaren como testigos los ex secretarios generales y otros cargos del PP ha enfrentado seriamente a los tres miembros de la Sala, hasta el punto de que tuvo que intervenir el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, para intentar una conciliación (imposible) de criterios.

El presidente del tribunal, Ángel Hurtado, a quien está asignada la ponencia del caso, quedó en minoría el pasado julio cuando el tribunal debatió la petición de prueba de Bárcenas, que fue aceptada por los otros dos magistrados, José Ricardo de Prada y Julio de Diego.

Ha sido la primera vez en la que Hurtado ha tenido que ceder la ponencia, no sólo por su desacuerdo en la admisión de unas declaraciones testimoniales que considera "no pertinentes" sino también por no entender la celeridad con la que sus colegas de tribunal querían aceptar la petición del ex tesorero del PP, presentada el pasado 8 de julio y después de haber formalizado el escrito de defensa, donde debió incluir su solicitud de pruebas para el juicio oral.

El presidente de la Audiencia llegó a celebrar una reunión con los tres jueces a la vista del enfrentamiento entre ellos, que incluyó reproches a Hurtado de que estaba incurriendo en un retardo indebido en la administración de justicia. Navarro planteó una solución intermedia consistente en aceptar

la tramitación de la comisión rogatoria a Suiza también solicitada por Bárcenas y dejar la puerta abierta para resolver más adelante sobre la necesidad del testimonio de los dirigentes y ex dirigentes del PP.

La propuesta fue aceptada por Hurtado pero no por De Prada y Diego, que el 20 de julio presentaron a la firma del presidente del tribunal el auto por el que se ha aceptado la citación a la vista oral de Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes, Rodrigo Rato, José Manuel Fernández de Santiago, Jaime Mayor Oreja y Gerardo Galeote.

#### Citaciones incómodas

Los tres primeros han sido secretarios generales del PP y Arenas es actualmente vicesecretario general y miembro del comité de dirección del partido. Son, por tanto, comparecencias muy incómodas para la formación de Mariano Rajoy, que se enfrenta en un crítico momento político al primer juicio en el que se debatirá sobre la existencia de una caja B en Génova 13.

La presunta utilización de dinero negro en el PP, sin ser el objeto central de esta parte del caso Gürtel (referida al funcionamiento del entramado empresarial de Francisco Correa), focalizará con toda seguridad las sesiones del juicio. Los escritos de acusación dan pie a ello al afirmar la existencia de una caja B en ese partido. En concreto, la Fiscalía sostiene que Luis Bárcenas "se apoderó de fondos (...) que procedían de una contabilidad paralela o caja B del Partido Popular que se nutría, con carácter general, de donativos que incumplían la normativa de financiación de los partidos políticos y que eran efectuados por personas relacionadas con entidades beneficiarias de importantes adjudicaciones públicas".

El auto por el que se acepta la declaración testifical de los cargos y ex cargos del PP, redactado por el magistrado José Ricardo de Prada, al que se atribuye una ideología progresista, no justifica la necesidad de citar a cada uno de ellos sino que se refiere, en general, al derecho a la defensa de Bárcenas y a que el planteamiento de este acusado es "razonable" y "no es ni abusivo ni desproporcionado".

Hurtado, por el contrario, considera que la Sala debió analizar la relación que puede tener con el objeto del proceso cada uno de los cargos del PP propuestos como testigos y concluye que sólo la citación de Acebes y Galeote está justificada. El primero, por su intermediación en la compra de acciones de Libertad Digital, operación que se incluye en los escritos de acusación, y el segundo porque "pudiera contribuir" a esclarecer los pagos que se dicen realizados por Correa a Bárcenas.

Ángel Hurtado, considerado un magistrado de perfil conservador, estima que la comparecencia de Cascos, Arenas, Mayor Oreja o Rato puede estar justificada en la parte del caso Gürtel referida a los llamados 'papeles de Bárcenas', que será objeto de un enjuiciamiento autónomo. En la primera parte del macrosumario, sin embargo, "no debieron ser admitidas" sus declaraciones testificales dada "la diferenciación entre quienes se encargaran del área política y quienes se encargaran del área económica" dentro del PP.

A su juicio, no hay datos de que esos ex dirigentes del PP intervinieran en el área económica y de contabilidad. "Su función era política y nada tenía que ver con la disposición de fondos", por lo que "no se acaba de entender qué relación puede guardar su testimonio con el relato fáctico que constituye el soporte fáctico de la acusación".

#### Urgencias

El escrito de Hurtado también explica su discrepancia con la "urgencia" de sus compañeros de tribunal en resolver la petición de prueba instada por Bárcenas.

Además de la "dificultad" y del tiempo necesario para localizar en la causa los documentos que puedan dar luz sobre la relación de las testificales solicitadas con el objeto del proceso, Hurtado dice que "hay que tener en cuenta que desde el día 18 de julio, en que se entra a deliberar sobre el escrito de ampliación de prueba, hasta el día 29, que iniciaba su primer período de vacaciones este magistrado, por razón del trabajo que ha debido atender en la Sección ha tenido que dictar hasta 23 autos en diferentes rollos de apelación más otro en una extradición, resoluciones que entendía que eran de

atención preferente, no solo por haber entre ellas causas con preso, sino porque lo llamado a proveer en el escrito de ampliación de prueba he considerado que no era de la urgencia que han considerado mis compañeros, si se tenía en cuenta esa carga de trabajo de carácter preferente". Hurtado indicaba, además, que las reglas procesales permiten admitir pruebas incluso comenzado el juicio oral.

El voto particular fue notificado el 16 de agosto, 18 días después de que se conociera el auto del que discrepa, pese a que la ley ordena que la resolución y los votos particulares se notifiquen juntos. Ni siquiera en las notificaciones hay sintonía entre los miembros del tribunal que juzgará el caso Gürtel.

[http://www.lespanol.com/espana/20160904/152985070\\_0.html](http://www.lespanol.com/espana/20160904/152985070_0.html)

## **19. EL EXTESORERO LAPUERTA SE SALVA POR DEMENCIA DEL PRIMER GRAN JUICIO DE GÜRTEL HASTA QUE SE RECUPERE**

Decisión unánime de los tres jueces del tribunal una vez recibidos los informes de los peritos de la Audiencia Nacional

El tribunal adopta la misma medida para el empresario imputado Rafael Naranjo

La Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional ha acordado la suspensión del procedimiento y el archivo de las actuaciones respecto del extesorero del PP Álvaro Lapuerta por demencia sobrevenida "hasta que recobre la salud".

En un auto, los magistrados toman esta decisión de conformidad con los informes aportados por la parte, así como el emitido por los peritos médicos forenses de la Audiencia Nacional que han acreditado el estado de salud de Lapuerta.

La Sala explica que "queda debidamente acreditada la demencia sobrevenida de Álvaro Lapuerta Quintero, procediendo por tanto la suspensión de las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretándose el archivo de la presente causa, respecto del mismo, hasta que recobre la salud".

Este martes, El Mundo publica que Matas ha confesado a la Fiscalía Anticorrupción que Lapuerta le entregó un sobre con instrucciones de cómo debía amañarse el concurso del mayor hospital de Baleares en favor del empresario Juan Miguel Villar Mir.

En otro auto, la Sala acuerda la misma medida de suspensión y archivo del procedimiento, también por demencia sobrevenida, respecto del empresario Rafael Naranjo Anegón, de conformidad con los informes aportados por la parte, el emitido por los peritos de la Audiencia Nacional, así como la declaración de incapacidad tramitada por el Juzgado de Primera Instancia 65 de Madrid.

Por otro lado, la Sección Segunda accede a la solicitud de Ángel Sanchís Herrero para que se practique como prueba testifical la declaración en el juicio oral de Francés Cartagena y Patricio Bel, así como la incorporación de prueba documental

[http://www.eldiario.es/politica/extesorero-Lapuerta-demencia-Gurtel-recupere\\_0\\_558544725.html](http://www.eldiario.es/politica/extesorero-Lapuerta-demencia-Gurtel-recupere_0_558544725.html)